REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.211.018**

SERRANO GUERRERO
APELLIDOS

SILVANO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1974**
VILLA CARO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-ENE-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2500100-00781042-M-0088211018-20160105 0047928034A 2 7613706321

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ELECCIONES TERRITORIALES 2019
NORTE DE SANTANDER

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL

DECLARAMOS:

Que, **SILVANO SERRANO GUERRERO** con cédula de ciudadanía No. **88.211.018** ha sido elegido **GOBERNADOR** por el DEPARTAMENTO **NORTE DE SANTANDER** en los comicios celebrados el día 27 de octubre de 2019. Para el periodo constitucional del 2020-2023, por la **COALICION PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PL- PU- CR.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en el municipio de SAN JOSE DE CUCUTA-**NORTE DE SANTANDER** a los **18 días** del mes de **NOVIEMBRE** de 2019.

ADAN ALFONSO GUERRERO RODRIGUEZ

ARMANDO ROJAS FIERRO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ

PEDRO TULIO RUBIO SANCHEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.505.630-4

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR SILVANO SERRANO GUERRERO, COMO GOBERNADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE NORTE DE SANTANDER

República de Colombia, Departamento Norte de Santander, Municipio de Pamplona a los veintisiete (27) días del mes de diciembre, de dos mil diecinueve (2019), siendo las 7:43 p.m., se constituye en sesión plenaria descentralizada y especial la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander en cumplimiento del Decreto 1222 de 1986 Artículo 92; de conformidad al Reglamento Interno Ordenanza No. 006 de 2019 Artículo noveno literal a, Artículo 66 literales 5 , 7 y en cumplimiento de la Proposición aprobada en sesión plenaria el día 27 de noviembre de 2019 según acta No. 34 con el fin de tomar posesión al Doctor **SILVANO SERRANO GUERRERO**, como Gobernador de la Circunscripción Electoral de Norte de Santander cargo para el cual fue elegido por votación popular para el periodo comprendido del primero (1) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023. El Doctor **SILVANO SERRANO GUERRERO**, presentó los siguientes documentos: Credencial de fecha 18 de noviembre de 2019 expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil que lo acredita como Gobernador de la Circunscripción Electoral de Norte de Santander; Cédula de Ciudadanía N° 88.211.018 expedida en Cúcuta, Certificado de Antecedentes No.138431512 de fecha 17 de diciembre de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Penales de fecha 16 de Diciembre de 2019 expedido por la Policía Nacional de Colombia; Certificado de Antecedentes Fiscales No. 88211018191216101240 del 16 de diciembre expedido por la Contraloría General de la Republica; Declaración Juramentada de la Notaría Séptima de Cúcuta, de fecha 17 de Diciembre donde declara no tener proceso alguno por cuota alimentaria; Formulario único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada persona natural formulario de la Función Pública, Certificado de Inducción para Gobernador de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. El Señor Presidente de la Honorable Asamblea del Departamento Doctor **JHON EDDISON ORTEGA JACOME** ante la plenaria, procedió a tomarle el juramento de ley manifestando: "Doctor **SILVANO SERRANO GUERRERO**, Jura ante el pueblo que lo eligió y promete solemnemente a la Patria, cumplir la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas y desempeñar fielmente según vuestro leal saber y entender, las funciones de Gobernador de la circunscripción Electoral de Norte de Santander?" a lo que el posesionado respondió: "Si lo Juro " a continuación el Presidente de la Asamblea del Departamento Norte de Santander, le dice "Si así lo hicieres, que el Pueblo y la Patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden". Se adhiere recibo oficial No. 173560 de estampillas de fecha 16 de diciembre de 2019 expedido por la Secretaria de Hacienda para posesión de funcionarios grado 15, de conformidad a la Ordenanza 010 de 2018; el cual se anula. La presente posesión tiene efectos fiscales a partir del día primero (1) de enero de dos mil veinte (2020).

Una vez terminada la sesión plenaria, se firma la presente acta.

DR. JHON EDDISON ORTEGA JACOME
Presidente Asamblea Departamental

DR. SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador Norte de Santander

DRA. GLADYS SOFIA MOGOLLÓN LIZCANO
Secretario General Asamblea Departamental

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 0028
(16 DIC 2019)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)". (P-31)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, *en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en artículo 300 y 305 de la Constitución Nacional, Decreto 1222 de 1986 la ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996 y ordenanza 003 del 18 de Mayo del 2018*

ORDENA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. *Fíjense los cómputos del presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL* **($830.752'521.713.oo)**, *según el siguiente detalle:*

CODIGO	CONCEPTO	APORTES DEPARTAMENTO		RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
		Libre Destinación	Destinación Especifica		
TI	INGRESOS ADMINISTRACION DPTAL	117,768,589,648	130,034,615,160	575,348,907,913	833,752,631,713
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	115,893,195,648	130,004,618,160	510,697,933,949	756,592,753,756
TI.A.1	TRIBUTARIOS	105,593,211,233	112,091,910,468	-	317,639,137,700
TI.A.1.2	VEHICULOS AUTOMOTORES	13,174,784,000	5,339,216,000	-	18,390,808,000
TI.A.1.2.1	Vehiculos Automotores Vigencia Actual	8,960,000,000	3,540,000,000		12,500,000,000
TI.A.1.2.2	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores	4,214,784,000	1,699,216,000		5,890,000,000
TI.A.1.13	Impuesto de Registro	14,333,743,000	5,324,255,000		19,658,000,000
TI.A.1.14	Impuesto al Consumo de Licores Vinos Aperitivos y Similares	637,533,440	846,477,560	-	1,184,000,000
TI.A.1.14.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares	637,533,440	846,477,560	-	1,185,000,000
TI.A.1.14.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Libre Destinación	637,533,440	74,077,560	-	711,000,000
TI.A.1.14.2.1.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Libre Destinación Producción Nal	635,505,820	73,900,180		709,600,000
TI.A.1.14.2.1.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Libre Destinación Producción Ext.	1,013,020	187,380		1,000,000
TI.A.1.14.2.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Destino a Salud	-	438,000,000	-	438,000,000
TI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Destino a Salud Producción Nal		437,710,000		437,710,000
TI.A.1.14.2.2.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Destino a Salud Producción Ext.		1,110,000		1,110,000
TI.A.1.14.2.3	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Destino a Deporte	-	35,000,000	-	35,000,000
TI.A.1.14.2.3.1	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Destino a Deporte Producción Nal		35,490,000		35,490,000
TI.A.1.14.2.3.2	Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares Destino a Deporte Producción Ext.		10,000		10,000
TI.A.1.15	Desagregación IVA Licores Vinos Aperitivos y Similares	-	-	-	-
TI.A.1.15.1	IVA Licores Vinos Aperitivos y Similares - Salud				-

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)". (P-31)

recursos asignados a cada entidad del Presupuesto General. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales requeridos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto. Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTICULO 31o. Los saldos de registros y de certificados de Disponibilidad Presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los originó, se haya ejecutado o concluido de manera definitiva; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta responsabilidad es permanente del ordenador del gasto.

ARTICULO 32o. De conformidad con lo previsto en la ley de presupuesto, los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento podrán realizar cruces de cuentas entre sí y con las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal de las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones se reflejarán en el presupuesto cuando impliquen desembolso real de recursos por parte de alguna de las entidades incorporadas en el presupuesto.

ARTICULO 33o. Las partidas autorizadas en el Presupuesto corresponden al máximo permitido. Por lo tanto, los compromisos que se adquieran con cargo al mismo no deben exceder los montos asignados. Por consiguiente, los Ordenadores y Pagadores que autoricen compromisos o pagos por fuera de dichas autorizaciones o sin el cumplimiento de los requisitos legales, responderán solidaria y personalmente por las obligaciones que contraigan sin perjuicio de los efectos fiscales y penales a que hubiere lugar. La Secretaría de Hacienda limitará la autorización de constitución de compromisos a las posibilidades financieras reales y los compromisos de pago se deberán pactar previa autorización del Tesorero General de acuerdo a la programación del P.A.C.

ARTICULO 34o. No se podrán decretar y por tanto no se podrán realizar giros o autorizar pagos para auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno podrá celebrar convenios con Entidades Privadas sin ánimo de lucro, de conformidad al Decreto 092 de 2017, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Departamental, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 35o. Autorícese al señor Gobernador del Departamento la suscripción de contratos y convenios interadministrativos de cooperación y asociación con entidades públicas y privadas del orden nacional, seccional y municipal, organizaciones no gubernamentales, organismos de cooperación nacionales e internacionales, con el fin de cumplir con lo contemplado en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal de 2020, y en el plan de desarrollo Departamental 2020-2023, lo anterior con sujeción a lo establecido en la ley 80 de1993 y normas complementarias.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14677209625

(415)7707212489984(8020) 000001467720962 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 9 2 7	7	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 5 CL 13 Y 14 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
tesoreria@nortedesantander.gov.co		5 7 3 0 2 7 8	5 8 2 9 3 3 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 1 2	1 9 9 4 0 5 1 0	9 0 0 1 7	2 0 1 8 1 1 0 1	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	8	9	1	4	8																				

07- Retención en la fuente a título de ren
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54 Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ CORDON SORAYA MARGARITA
985. Cargo: Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677209625

(415)7707212489984(8020) 000014677209625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 9 2 7	7	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	18
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	06	
72. Número:	25	
73. Fecha:	19100714	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro:		
77. No. Matrícula mercantil:		
78. Departamento:	54	
79. Ciudad/Municipio:	001	

Vigencia

80. Desde:	19100714
81. Hasta:	

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	100 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677209625

(415)7707212489984(8020) 000001467720962 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 9 2 7	7	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	2020 01 01

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadani 13	88211018		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	GUERRERO	SILVANO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
FUNC DELEGADO 13	2016 01 01

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadan 13	60331582	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CRISTANCHO	RUTH	XIOMARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.